



Institución Educativa de naturaleza oficial, género mixto, calendario A, jornada única, Educación Formal en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media Técnica, Especialidad Agropecuaria, Conformada por las sedes Buenos Aires, El Castel, La Esmeralda, Los Cauchos y Praga, según decreto No. 1185 de Octubre 15 de 2002 y aprobado mediante resolución No. 1684 y 7595 de 2017 emanadas del despacho de la gobernación del Huila y la Secretaría de Educación Departamental.

ACTA DE FINALIZACION

CONTRATO N.09 de noviembre 25 de 2025

CONTRATANTE. INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE AIPE

CONTRATANTE. GILBERTO CERQUERA CAMACHO

CONTRATISTA. CAMILO RAMIREZ OLAYA

OBJETO. SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES.

CONCENTRADO PREPICO X BULTOS 30

CERDO LEVANTE POR BULTOS 15

CERDO ENGORDE POR BILTO 10

CERDO FINALIZADOR POR BULTO 5

COMIDA PARA CONEJO POR BULTO 2

PELUZA POR BULTO 5

SAL UNIVERWSAL AL6% POR BULTO 5

SAL UNIVERSAL 12% POR BULTO 5

SAL BLANCA POR BULTO 5

GANADERIA POR BULTO 10

. PLAZO :5 días.

VALOR: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500. 000.00) mcte

En Praga a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE de 2025, se reunieron en la institución educativa agropecuaria de AIPE, CAMILO RAMIREZ OLAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.075.538.175 de Aipe, (Contratista) y GILBERTO CERQUERA CAMACHO, en su calidad de contratante, para dar termino al objeto del contrato cuyas obligaciones eran las siguientes:

Suministro DE INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

Las partes manifiestan haberse cumplido con la totalidad del objeto del contrato en mención.



República de Colombia
Secretaría de Educación del Huila
Institución Educativa Agropecuaria de Aipe
Nit. 800.217.877-7

Sede Principal Praga Kilómetro 1 vía Buenos Aires



Institución Educativa de naturaleza oficial, género mixto, calendario A, jornada única, Educación Formal en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media Técnica, Especialidad Agropecuaria, Conformada por las sedes Buenos Aires, El Castel, La Esmeralda, Los Cauchos y Praga, según decreto No. 1185 de Octubre 15 de 2002 y aprobado mediante resolución No. 1684 y 7595 de 2017 emanadas del despacho de la gobernación del Huila y la Secretaría de Educación Departamental.

La presente acta se firma por quienes en ella intervinieron el treinta (30) del mes de noviembre de 2025

GILBERTO CERQUERA CAMACHO
CONTRATANTE

Camilo Ramirez O.
CAMILO RAMIREZ OLAYA
CONTRATISTA

"Educamos con proyección agropecuaria para el progreso de los campos de Colombia"